INFORME N° 002-2019-COMISION

A : BERTHA ROSALYN PEÑA ORMEÑO
ALCALDESA DE LA MDPN

DE : EDILBERTO CASTRO ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DE NOMBRAMIENTO

REF : INFORME FINAL

FECHA : 14 DE OCTUBRE DE 2019

.....

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Ud, para saludarla y a la vez para trasladarle el informe final de la comisión evaluadora del Proceso de Nombramiento Excepcional de ingreso a la Carrera Publica, de los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2019, que se encuentran trabajando en condición de contratados de acuerdo con los criterios establecidos en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879.

Que, Lineamientos para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones", establece que el personal administrativo debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, en una plaza orgánica presupuestada de la misma entidad. Para el cómputo del periodo de contratación deberá tenerse en consideración lo siguiente:

a) Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos para servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276.

b) Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se consideran los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en una plaza orgánica presupuestada, siempre que hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Cabe indicar que el presente procedimiento de evaluación se ha efectuado conforme al reglamento de nombramiento que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0526/2019/MDPN; y que se tomó en cuenta conforme a los criterios establecidos como son:

Los criterios legales a que se refiere la Ley:

1. Que, el trabajador administrativo, a Enero de 2019, se encuentre prestando servicios como contratados por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto N° 276. No se admiten contratos administrativos de servicios (CAS) ni del Decreto Legislativo N° 728.
2. Que, el personal administrativo sujeto al proceso de nombramiento excepcional, se encuentre contratado por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternativo al 01 de Enero de 2019, en una plaza orgánica presupuestada e incluido en la Planilla Única de Pago de la entidad, siempre que estos hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
24 OCT. 2019
RECIBIDO
HOR: 4:52 pm FIRM:

3. Que, el personal sujeto a nombramiento administrativo debe tener el perfil y requisitos establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, de acuerdo a lo que establece el art. 9 del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

A continuación detallo los servidores que han cumplido con el proceso y reúne con los requerimientos y criterios establecidos.

N°	N° DE ORDEN	CARGO CAP VIGENTE	CLASIF.	APELLIDOS Y NOMBRES
1	036	RECAUDADOR I	SP-AP	ANTON HUARHUA CARLOS ALFONSO
2	040	AUXILIAR COACTIVO I	SP-ES	CORDERO DE LA CRUZ ROSARIO DEL PILAR
3	048	CAJERO I	SP-ES	GONZALES SANTIAGO EMILIO
4	032	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP-ES	HERNANDEZ PACHAS HECTOR
5	057	ESPECIALISTA EN RRHH	SP-ES	PELAEZ FLORES MARIA DEL ROCIO
6	123	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	SP-EJ	SANCHEZ TORRES WILLIAN JUNIOR
7	026	UNIDAD IMAGEN INSTITUCIONAL	SP-EJ	UCULMANA UCHUYA PAULO ALBERTO
8	072	INSPECTOR URBANO I	SP-ES	VELARDE CAMPOS BONIFACIA MODESTA
9	073	INSPECTOR URBANO I	SP-ES	VELASQUEZ FLORES JESUS

Se remite el presente informe para que se proceda a emitir el Acto Resolutivo de nombramiento de los servidores que han cumplido con los criterios establecidos en el presente reglamento y a la normativa vigente.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Lic. Juan Carlos Pachas Castilla
UNIDAD DE PERSONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abog. Giancarlo Hernández Almeyda
SUBGERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. Liliana Martínez Silva
ENCARGADA